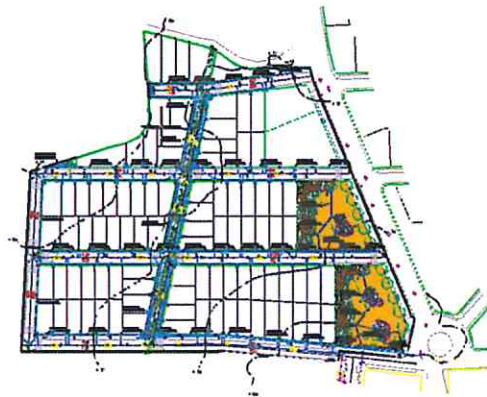


8243 registro
 Fecha y Hora
 15/11/2018
 15:41:32

REFORMADO ESTADO FINAL DE OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-II
 U M B R E T E



ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ RAFAEL CÁRMONA RAMOS MANUEL CASTRO JUNCÁ

Arquitectos

Noviembre 2018



Ayuntamiento de Umbrete
 DILIGENCIA: Este documento fue
 aprobado íntegramente por
 Resol. de Alcaldía n.º 723/2018
 de fecha 10/12/2018

Secretario

Ayuntamiento de Umbrete

SECRETARÍA

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
URL VALIDACIÓN	http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma		
ID. FIRMA	PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 7
 PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j			



1.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento es dejar constancia de las modificaciones realizadas en la urbanización de la Zona Verde de la Fase 3, último ámbito pendiente de recepcionarse por parte del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete en el Sector SR-11.

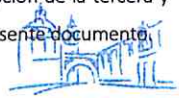
Dichas modificaciones afectan a la pavimentación de las zonas peatonales, la forma de las mismas, la red de riego y la inclusión de un pequeño parque infantil no contemplado en la documentación anteriormente tramitada.

2.- ANTECEDENTES

Al igual que en el proyecto original y sus reformados posteriores, actúan como redactores los arquitectos D. Manuel Castro Juncá, D. Rafael Carmona Ramos y D. Álvaro Cárdenas Fernández, colegiados nº 4.979, 4.462 y 4.461 respectivamente, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, que también han ejercido como directores de las obras de urbanización.

De igual manera, la promotora sigue siendo la empresa VIGUSEL S.L., cuyo C.I.F. es B91261741 y domiciliada en la calle Almendralejo nº 7 de Sevilla, ejerciendo de representante D. Bernardo Contreras Ramos, en calidad de Consejero Delegado de la misma.


Además, cabe indicar que la modificación objeto del presente reformado, ha sido solicitada por el Consistorio Municipal en el desarrollo del proceso de recepción de la tercera y última fase de la Urbanización, cuyo certificado final de obra acompaña al presente documento.



Ayuntamiento de Umbrete
DILIGENCIA: Este documento fue aprobado íntegramente por Resol. de Alcaldía n.º 723/2018 de fecha 10.12.2018.
El secretario

ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ RAFAEL CARMONA RAMOS MANUEL CASTRO JUNCA
arquitectos



Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
URL VALIDACIÓN	http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma		
ID. FIRMA	PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 7
 PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j			



3.- DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

La modificación del anterior reformado del proyecto que da pie a la redacción del presente documento, consiste en el restablecimiento del pavimento de albero mezclado con cal previsto en el proyecto original, en vez de la solera de hormigón coloreado que proponía aquel. Así mismo se incluye una zona de juegos infantiles no contemplada con anterioridad, con una ligera variación en la forma de las áreas de césped para darle mejor cabida.

Constructivamente, se procederá como estaba previsto en el proyecto original, cajeando 25 cm. y compactando el fondo, para albergar el pavimento sin alteración de las rasantes previstas.

El pavimento se ha ejecutado de albero mezclado con cal en proporción (1:10) de 25cm. de espesor, extendido, regado y compactado al 95% proctor normal con medios mecánicos y refinado en su superficie.

La zona de juego de niños se ha ejecutado sobre el albero antes descrito, donde apoya una solera de hormigón de 15 cm. de espesor y ejecutada con hormigón HA-20 y armadura 20.20.6. Perimetralmente la delimita un bordillo prefabricado de hormigón H400 redondeado de 15x25x100 asentado sobre base de hormigón. Sobre la solera se ha dispuesto un pavimento continuo bicapa de caucho. La primera de ellas una base elástica y una segunda capa superior decorativa de mayor resistencia. Todo él ejecutado in situ y totalizando un espesor mínimo de 5cm.


Respecto a los juegos instalados, al presente documento se adjuntan sus fichas de características técnicas.



Ayuntamiento de Umbrete
DILIGENCIA: Este documento f
aprobado íntegramente
Resol. de Alcaldía n.º 723/2018
de fecha 10/12/2018

ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ RAFAEL CARMONA RAMOS MANUEL CASTRO JUNCA
arquitectos

Ayuntamiento de Umbrete
SECRETARÍA

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
URL VALIDACIÓN	http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma		
ID. FIRMA	PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 7
 PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j			



4.- JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 127/2001, SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN PARQUES INFANTILES

La zona de juego de niños ejecutada en la zona verde de la Fase 3 del Sector SR-11 de Umbrete cumple con las prescripciones establecidas en el decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, en lo referente a seguridad en los elementos de juego, materiales con los que están ejecutados, características de la superficie de caída y las condiciones de seguridad en la práctica del juego.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO 293/2009, SOBRE ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA

A petición de los servicios técnicos municipales, se justifica el cumplimiento del DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en lo referente a lo dispuesto en sus artículos 31 a 34.

El pavimento del espacio libre cumple con las condiciones del art. 31.1 en cuanto a sus características, colocación y estado.


Dado que no existen registros en las zonas peatonales, no le es de aplicación lo dispuesto en el art. 32. Además, en virtud del art. 33.1, los árboles colocados no llevan alcorques ni rejillas al estar dispuestos en zonas terrazas. Sí se cumplen el resto de condiciones de los elementos vegetales.

Por último, constatar que se satisfacen los requisitos generales relacionados en el artículo 34.



Ayuntamiento de Umbrete
DILIGENCIA: Este documento aprobado íntegramente Resol. de Alcaldía nº 723/2018 de fecha 10/12/2018
El secretario
Ayuntamiento de Umbrete
~~SECRETARÍA~~

ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ arquitectos RAFAEL CARMONA RAMOS MANUEL CASTRO JUNGA

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
URL VALIDACIÓN	http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma		
ID. FIRMA	PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 7
 PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j			

8243 registro
 Fecha y Hora
 15/11/2018
 15:41:32

6.- CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Los cambios introducidos solo tienen reflejo en el plano REF_16B MOBILIARIO URBANO Y JARDINERÍA donde se recoge la inclusión de la zona de juegos y en el plano REF_17B RED DE RIEGO afectada por la variación de forma de las áreas de césped.

Ambos planos, circunscritos al ámbito de esta zona verde, se incluyen en el presente reformado.

7.- PRESUPUESTO.

Los cambios realizados no han supuesto alteración final alguna respecto al Presupuesto de Ejecución Material de esta Fase 3, y por lo tanto del total de las obras de Urbanización del Sector SR-11 completo.

Umbrete, a 15 de noviembre de 2018



Ayuntamiento de Umbrete
 DILIGENCIA: Este documento
 aprobado integramente
 Resol. de Alcaldía n.º 7.23.2018
 de fecha 10/12/2018

LOS ARQUITECTOS

El secretario













 Ayuntamiento de Umbrete
 SECRETARÍA

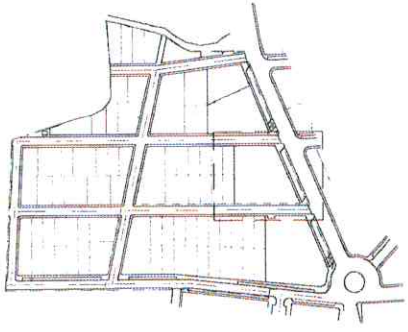
MANUEL CASTRO JUNCÁ ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ RAFAEL CARMONA RAMOS

ÁLVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ RAFAEL CARMONA RAMOS MANUEL CASTRO JUNCÁ
 arquitectos 4

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
URL VALIDACIÓN	http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma		
ID. FIRMA	PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 7
 PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j			

LEYENDA DE JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO

-  BANCO DE FUNDICION
-  PAPELERA DE CHAPA CALADA
-  CERRAMIENTO DE LAS ZONAS VERDES
-  ARBOL: OLEA EUROPAEA
-  ARBOL: JACARANDA MIMOSIFOLIA
-  CESPED TAPIZANTE
-  CORTEZA DE PINO TRITURADA
-  ZONA DE PLANTACIÓN DE LAVANDA AGUSTIFOLIA
-  ZONA DE PLANTACIÓN DE ROSMARINUS OFFICINALIS
-  ZONA DE PLANTACIÓN DE CISTUS ALBIDUS
-  PAVIMENTO DE ALBERO
-  DELIMITACIÓN CON ROLLIZOS DE EUCALIPTO



REFORMADO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-11 UMBRETE (SEVILLA)

Número de registro 11105U Fecha NOVIEMBRE 2018

Promotor VIGUSEL, S.L B-91261741

ramal arquitectos
 ALVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ RAFAEL CARMONA RAMOS MANUEL CASTRO JUNCÁ
 Arquitecto Colegiado COAG nº 4882, I.F. Arquitecto Colegiado COAG nº 5445 Arquitecto Colegiado COAG nº 4771
 Projectistas

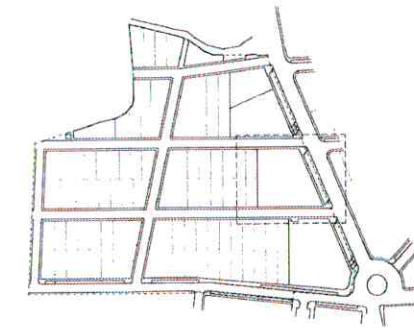
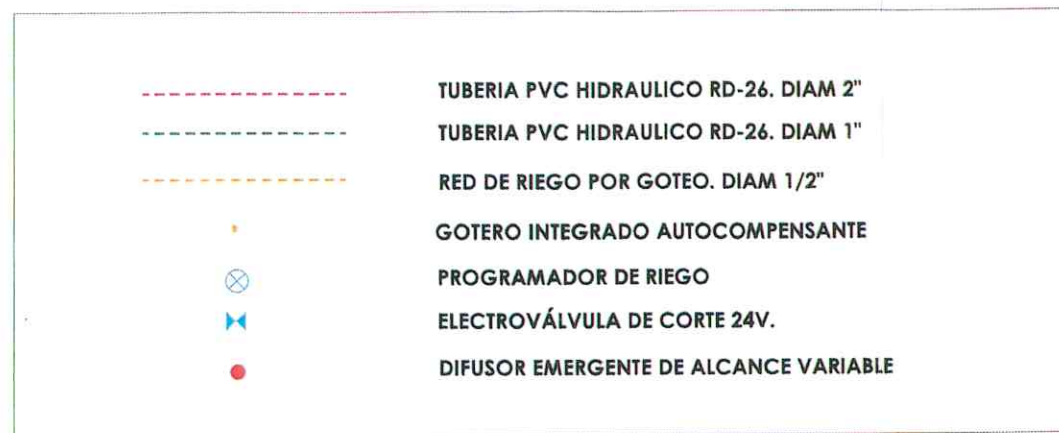
DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRAS
ZONA VERDE FASE 3
JARDINERÍA Y
MOBILIARIO URBANO
 PLANO
 escala 1:500 REF_16

ENTRADA
 UMBRETE
 Número de Registro 8243
 Fecha y Hora 15/11/2018 15:41:32



Ayuntamiento de Umbrete
 DILIGENCIA: Este documento fue aprobado íntegramente por Resol. de Alcaldía nº 723/2018 de fecha 10/12/2018.
 El secretario
 Ayuntamiento de Umbrete
 SECRETARÍA

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
URL VALIDACIÓN	http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma		
ID. FIRMA	PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 7
 PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j			



REFORMADO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-11 UMBRETE (SEVILLA)

Número de registro 11105U Fecha NOVIEMBRE 2018

Promotor VIGUSEL, S.L. B-91261741

AVARO CÁRDENAS FERNÁNDEZ
Arquitecto Colegiado COAG nº 4811

RAFAEL CALZADILLA RAMOS
Arquitecto Colegiado COAG nº 4993
C.I.F. B-91261741

MANUEL CASTRO JUNCÁ
Arquitecto Colegiado COAG nº 4777

Proyectistas


DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRAS

**ZONA VERDE FASE 3
RED DE RIEGO**

escala 1:500 PLANO REF_17

Ayuntamiento de Umbrete
DILIGENCIA: Este documento fue aprobado íntegramente por Resol. de Alcaldía n.º 723/2018 de fecha 10/12/2018
El secretario,
Ayuntamiento de Umbrete
SECRETARÍA

Código de verificación: PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

URL VALIDACIÓN	http://portafirma.dipusevilla.es/verifirma		
ID. FIRMA	PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 7
 PAoiVjSVrgGT/HH/UV6wcjJLYdAU3n8j			